

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 2 de mayo de 2024

Marco Antonio Molina Sánchez
Comisionado del Consejo de Mejora Regulatoria
Presente

En mi carácter de enlace de Mejora Regulatoria y en atención a su oficio circular SA/COMEREP/0298/2024, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la “Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla” como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; esta Dependencia ha planeado diversas regulaciones, leyes, reglamentos o reformas a éstas, mismas que se pretenden expedir en el periodo de mayo a noviembre de 2024, por lo que a fin de que se integre la Agenda Regulatoria, remito los formatos correspondientes con la información solicitada en archivo electrónico al correo comerep@puebla.gob.mx, así como un tanto impreso debidamente firmado por las áreas competentes.

Considero importante mencionar que en términos de lo dispuesto por el artículo 1, último párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, la citada Ley no será aplicable a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas; de responsabilidades de los servidores públicos, ni para el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

MIVI/AMMS

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

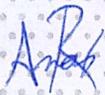
1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar el ajuste del Ejercicio Fiscal 2023 de las participaciones correspondientes a los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Junio de 2024.		



EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA FIRMA MOISÉS ARAOZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de abril a junio, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio de 2024.		



EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA FIRMA MOISÉS ARAOZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Deuda Pública				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de julio a septiembre, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Octubre de 2024.				



EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA FIRMA MOISÉS ARAOZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las disposiciones y asignaciones presupuestales para los Ejecutores de Gasto en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3 13, párrafo primero y 33, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 1, 2, 5, fracción III, inciso a), numeral 2 y 47, fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Cuarto Trimestre 2024.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Seguimiento a la Inversión
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Inversión Pública
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer los procesos, requisitos y plazos aplicables para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos públicos en materia de Inversión Pública con motivo de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera que administra la Secretaría de Planeación y Finanzas.
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 y 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones XXX, XXXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; y 2, 6, fracción I, 11, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio 2024

**LEONCIO SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN**

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	Armonizar la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, con la normativa vigente.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Los artículos 50, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3 13, párrafo primero y 30, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 1, 2, 5, fracción III, inciso a), numeral 2 y 47, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Tercer Trimestre de 2024.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece las Reglas de Carácter General para la Expedición, Revalidación, Canje o Reposición de Placas de demostración a Vehículos de Prueba o Demostración; Expedición de Placas de Circulación a Vehículos utilizados en el Transporte de Personas con Discapacidad y para Autos Antiguos; así como para vehículos destinados exclusivamente como Patrullas, vehículos destinados a los Cuerpos de Bomberos y Ambulancias.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal y Administrativo				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las Reglas de Carácter General para la expedición, revalidación, canje o reposición de placas de circulación a vehículos que transportan personas con discapacidad, para que los propietarios, tenedores o poseedores de los vehículos de mérito se ajusten a las mismas.				
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículo 11, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.				

**8.- Fecha tentativa de
presentación.**

Junio 2024

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas								
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos								
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Decreto del Congreso del Estado por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Puebla								
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal								
5.- Regulación	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">Marca con una (x)</th> </tr> <tr> <td>Creación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Marca con una (x)				Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Marca con una (x)									
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>						
6.- Problemática que se pretende resolver.	Actualizar a las Autoridades Fiscales del Estado								
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 79, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 11, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.								
8.- Fecha tentativa de presentación.	Junio 2024								

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativo
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer una reestructura organizacional en las Subdirecciones de Revisiones Federales, a fin de precisar las funciones sustantivas; así mismo derivado de la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en materia de expedición de licencias de conducir se deben realizar las modificaciones inherentes. Contar con un marco armónico acorde a las funciones en materia de expedición de licencias, a fin de que se ejerzan a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículo 79, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 11, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Junio 2024

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal, Registral y Catastral
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Definir y dar a conocer el establecimiento de las nuevas Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, con el fin de delimitar el área geográfica en la que dichas autoridades fiscales en esta Entidad Federativa, pueden ejercer las atribuciones conferidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 41, fracción IV del Código Fiscal del Estado de Puebla y 11, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2024

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: X Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las cuotas, tarifas y la forma de recaudar, recibir, concentrar y administrar los ingresos del Estado de los servicios que prestan las Dependencias, Entidades y Órganos Constitucionalmente Autónomos.
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 50, fracción I y 79, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 11, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Noviembre 2024

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la reforma a Ley de Transporte del Estado de Puebla, en el que se establecerá un tabulador para el pago de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y resguardo de vehículos, se requiere realizar adecuaciones a la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal.		
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 79, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 11, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Junio 2024		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por el que establece el primer periodo de vacaciones de las Autoridades Fiscales del Estado, adscritas a la Secretaría de Planeación y Finanzas.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal y Administrativo				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar a conocer a la ciudadanía el periodo vacacional de las Autoridades Fiscales del Estado, para la atención al público, pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como para la práctica de actos de verificación o fiscalización del cumplimiento de obligaciones, notificación de actos administrativos.				
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículo 16, tercer párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Junio 2024				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por el que emite los Lineamientos que Regulan el Proceso para la Integración del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular el proceso al que se sujetarán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Constitucionalmente Autónomos para integrar y presentar sus propuestas para la elaboración del Anteproyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.		
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículo 11, fracción VIII.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Junio 2024		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Ingresos		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por el que autoriza el cobro de los derechos por los servicios prestados por el Poder Judicial del Estado.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer la cuota de los derechos por los servicios que presta el Poder Judicial del Estado, por el uso, goce y/o aprovechamiento de los espacios para la colocación de máquinas expendedoras de alimentos y/o vending, en los inmuebles propiedad del Poder Judicial.		
7.-Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículo 11, fracción VIII.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2024		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.	
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Organización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativa.	
5.- Regulación	Marca con una (x)	
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Precisar la competencia de las Unidades Administrativas, con el fin de evitar duplicidad o ausencia de funciones.	
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	
8.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo.	

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la Mejora Institucional del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral y Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento de mejora de la imagen institucional, así como a los servicios que presta el Instituto a través de las Direcciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro, encaminando acciones que estén destinadas a modernizar y mejorar las funciones que se realizan ante este organismo, precisando las principales actividades, así como los sujetos responsables de las mismas.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la realización de Levantamiento Topográfico.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para describir los lineamientos para obtener un plano de levantamiento topográfico, donde se registra la ubicación y representación de un predio con medidas, colindancias y datos técnicos necesarios para su mejor lectura e interpretación.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la Contestación a las autoridades judiciales y administrativas.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para Recibir, analizar y contestar en tiempo y forma los oficios que envían las autoridades judiciales y administrativas a la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la recepción de trámites catastrales.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática las actividades inherentes al Área de Ventanilla Catastral, a fin de que el personal que se incorpore a dicha área, conozca paso a paso las actividades que se siguen para la recepción de trámites catastrales.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la expedición de Cédula Catastral y Plano Topográfico.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para la expedición de un documento que contenga la información básica con la que un bien inmueble se registra en la base de datos alfanumérica y cartográfica del IRCEP.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la expedición de Avalúo Catastral.			
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.			
5.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	X	Modificación:
X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento mediante el cual se obtiene un avalúo catastral, considerando lo establecido en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla.			
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.			
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.			

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la entrega de trámites.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática las actividades inherentes al Área de Ventanilla Catastral, a fin de que el personal que se incorpore a dicha área, conozca paso a paso las actividades que se siguen para la entrega de trámites catastrales.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la recepción de correspondencia en Oficialía de partes de la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para recibir, registrar y distribuir, en tiempo y forma, la documentación tanto de particulares, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y autoridades administrativas, laborales y judiciales, que ingresen a la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la recepción y ratificación de contenido y firma del escrito de solicitud de cancelación de registro catastral.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para recibir, analizar y realizar con apego a la normatividad aplicable las actividades inherentes a la recepción y ratificación de contenido y firma de los escritos que ingresan los usuarios para la cancelación de su registro catastral.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para Atención de Oficios de Solicitud de Información Catastral.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para Recibir, analizar, buscar y contestar en tiempo y forma los oficios de autoridades Federales, Estatales y Municipales, respecto a solicitudes de información catastral.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la Elaboración de Productos Cartográficos.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para proporcionar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de búsquedas, análisis e interpretación, brindando productos de calidad que satisfagan las necesidades del solicitante				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la Supervisión de la Actualización de la Cartografía Catastral.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento de supervisión en la actualización de la cartografía catastral proveniente del Área de Cartografía Catastral y Municipios Descentralizados, asegurando la calidad cartográfica y su correspondencia a los lineamientos para su incorporación a la base de datos del SGAT en el Módulo Cartográfico Catastral.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la Creación y Gestión de Bases de Datos Geoespaciales.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para Crear y gestionar las bases de datos geoespaciales a través de políticas y procedimientos normalizados, de modo que se garantice la disponibilidad de la información; y establecer los mecanismos de intercambio y gestión con otras bases de datos para mantener vigente la información espacial bajo los estándares de calidad y seguridad requeridos.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para atención a quejas presentadas en la Dirección de Registro Público de la Propiedad contra los Servidores Públicos adscritos a las Oficinas Registrales.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para brindar atención a las quejas que presenten los usuarios de servicios registrales, por conductas atribuibles a los servidores públicos adscritos a las Oficinas Registrales, observando en todo tiempo que la función registral se ejerza de conformidad con la ley.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la expedición de Valor Catastral Provisional de Suelo o Construcción.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para determinar los valores unitarios catastrales provisionales de suelo (sobre zonas urbanas, suburbanas y rústicas) y construcción, no incluidos en las tablas de valores unitarios publicados al ejercicio fiscal vigente.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la expedición de Avalúo Comercial, Dictámenes de Arrendamiento, Valores Comerciales de Referencia y Valores Rentísticos.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento mediante el cual se emite el avalúo comercial de inmuebles, valores comerciales de referencia y valores rentísticos, a solicitud de Dependencias y/o usuarios de este servicio, según corresponda.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la Expedición de Constancias de Ubicación de Predios.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para la expedición de constancias de ubicación y planos de predios registrados en la Base de Datos Cartográfica del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la Asignación de Clave Catastral.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento que se debe realizar para actualizar la Cartografía Catastral del Estado de Puebla y registrar los predios en el SGAT en el Módulo Cartográfico Catastral, mediante la incorporación de predios, los cuales se obtienen a partir de Levantamientos Topográficos de Precisión y de las inspecciones que se realizan en las Delegaciones Catastrales para la asignación de la respectiva clave catastral.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la elaboración de Propuestas de Zonificación Catastral y Valores Unitarios Catastrales.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento que se deberá seguir para la prestación del servicio de elaboración de la propuesta de zonificación catastral y tabla de valores unitarios de suelo, construcción y tasas impositivas, a los Ayuntamientos que lo soliciten y estén en la posibilidad de presentarlo al Honorable Congreso para su aprobación y publicación; propuesta que servirá de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria municipal.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la aprobación y publicación de Criterios Registrales en las veintidós Oficinas Registrales del Estado de Puebla.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para evaluar las propuestas de criterios registrales que valide la Persona Titular de la Subdirección de Control y Mejora de la Función Registral, sobre los casos de uso registral que se presenten en las Oficinas Registrales.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para el Control de tiempos de respuesta en las Oficinas Registrales.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para verificar que todos los trámites ingresados en las Oficinas Registrales sean entregados a los usuarios en el término establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla y su reglamento.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria.

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Supervisión a Oficinas Registrales.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para supervisar la función registral y verificar el adecuado funcionamiento de las Oficinas Registrales en el Estado de Puebla.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para el Desarrollo de Soluciones Geomáticas.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para Implementar aplicaciones informáticas, para el procesamiento, explotación o despliegue de dicha información integrada en las Bases de Datos Geoespaciales, así como otra información de IRCEP y de Instituciones externas el, en aplicaciones locales, web y cliente-servidor.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la validación de Propuestas de Criterios Registrales por el Subdirector de Control y Mejora de la Función Registral.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para validar las Propuestas de Criterios Registrales, que elabore el departamento de normatividad sobre los casos de uso registral que se presenten en las Oficinas Registrales, a fin de homologar la función registral en el Estado.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento para la Administración de Información Territorial.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Catastral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para compartir información territorial a través de servicios web estandarizados, a través de los cuales se puede visualizar y consumir la información; además de establecer los mecanismos para la administración y gestión de dicha información.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Respuesta a Consulta en Materia Registral.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para analizar y elaborar los proyectos de respuesta a consultas que en materia registral, formulen los titulares de las unidades administrativas del Instituto, con el objeto de compartir información para la adecuada prestación de los servicios que brinda el Instituto.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Traslado de Partida o Folio Real Inmobiliario.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para resolver sobre las solicitudes de traslado de partida o folio real inmobiliario que realicen los interesados que se encuentren en la situación jurídica establecida y que acrediten que el inmueble se encuentra fuera de la circunscripción territorial a la que originalmente estén inscritos los antecedentes registrales.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Revisión y Validación de Informes Mensuales de Acervo.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para llevar un control sobre la correcta administración, uso, guarda y conservación de los documentos que conforman el acervo histórico registral en las oficinas registrales del Estado.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Levantamiento y/o actualización de inventario del Acervo Registral.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para levantar y mantener actualizados los inventarios relativos a los acervos documentales y la información digitalizada de las oficinas registrales, con la finalidad de organizar, clasificar, administrar, conservar y preservar los documentos que integran el acervo registral.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Anotación de Avisos Preventivos en Oficinas de Sistema Manual.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para proteger los derechos amparados por la operación o título, respecto de actos jurídicos otorgados ante Notarios Públicos que se proyectan realizar, o bien los que se han formalizado, garantizando dichos avisos preventivos, certeza y seguridad jurídica al público en general en relación con la situación jurídica de los bienes inmuebles o derechos reales.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Supervisión Registral realizado por el Área de Auditoría Registral.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para desahogar por acuerdo de su superior jerárquico, las auditorías administrativas que se ordenen respecto de la organización y control relacionados con la prestación de servicios en las oficinas registrales en el Estado, a fin de que los usuarios tengan certeza y seguridad jurídica en sus derechos registrales patrimoniales.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria.*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Elaboración de Proyectos de Mejora de los Procesos Registrales.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para realizar proyectos de mejora continua de los procesos y subprocesos derivados de las funciones registrales, para lograr una mejora regulatoria.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Reposición del Acervo Registral Deteriorado, Extraviado o Destruído.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para reponer el acervo documental deteriorado, extraviado, destruido con el fin de garantizar la seguridad jurídica registral, para que el usuario pueda realizar la consulta de los documentos que sustentan los actos inscritos en las oficinas registrales.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Inscripción.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para dar publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como de los actos y hechos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos contra terceros.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Elaboración de Regla de Negocios para Mejora del Sistema Registral.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento realizar regla de negocios sobre un proceso para implementar la mejora en el Sistema Registral.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Respuesta a Solicitudes de Información.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para dar respuesta, a las solicitudes de información que presenten a la Dirección de Registro Público de la Propiedad, las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como a las demás unidades administrativas del Instituto.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Concentración de Informes Mensuales del Sistema Estatal de Evaluación.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para recabar y concentrar la información de las 22 oficinas registrales del Estado, a fin de realizar el informe mensual solicitado por el Sistema Estatal de Evaluación.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Autorización de Apertura y Cierre de Libros de Inscripción.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para autorizar las acciones para la apertura y cierre de libros en aquellas oficinas registrales que operen por sistema manual, hasta en tanto se sustituye integralmente por el sistema de folio electrónico, de conformidad con los programas que al efecto se establezcan.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de Certificación.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para dar a conocer la situación registral de los asientos (inscripciones y/o anotaciones) que obran en el Registro Público de la Propiedad, en cuanto bienes muebles, inmuebles y personas jurídicas según corresponda mediante la expedición de certificados de libertad o existencia de gravámenes; de inscripción o no inscripción de registro; de propiedad o no propiedad o de existencia de inscripción de posesión, otorgando seguridad jurídica a los usuarios.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimiento de elaboración de Criterios Registrales del Departamento de Normatividad.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registral.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer de forma clara y sistemática el procedimiento para realizar un estudio y análisis de los casos de uso registral que se presenten en los Registros Públicos, a fin de emitir criterios registrales que homologuen la función registral en las veintidós Oficinas Registrales.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 14 fracción IV del Decreto que Crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio.				

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Subsecretaría de Planeación
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Planeación y Desarrollo
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Planeación
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Homologar la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; así como fortalecer la integración y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. <i>Ne</i>
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, tiene por objeto definir la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contar con los elementos necesarios para efectuar el proceso de planeación que conduzca el actuar de las Dependencias, Entidades y Municipios de la entidad, sin que esta brinde algún trámite o servicio al público o genere algún costo para su cumplimiento. Sin embargo, dentro de las Ley se especifican las acciones en materia de planeación a nivel estatal y municipal, según los casos que apliquen.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Noviembre 2024

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*